



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles 8 de febrero de 1961

Núm. 32

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 502

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.^a de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado sean satisfechas a los interesados, en la cuantía que a continuación se detalla, las pensiones siguientes:

Pensión de jubilación

D.^a Francisca Tejero Aranda, Matrona de A. P. D. de Borja, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 4.418 ptas., con efectos de 24 de enero de 1955, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Albeta (Zaragoza): Pensión anual, 96 pesetas; pensión mensual, 8 ptas.

El Buste (Zaragoza): Pensión anual, 153 pesetas; pensión mensual, pesetas 12'75.

Maleján (Zaragoza): Pensión anual, 193 pesetas; pensión mensual, 16'05 pesetas.

Borja (Zaragoza): Pensión anual, 3.976 pesetas; pensión mensual, pesetas 331'37.

Totales, pensión anual, 4.418 pesetas; pensión mensual, 368'17 pesetas.

Pensión de jubilación

D.^a Josefina Almáu Tejero, Matrona de A. P. D. de Borja percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 7.000 ptas., con efectos de 20 de diciembre de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Albeta (Zaragoza): Pensión anual, 149'75 pesetas; pensión mensual, pesetas 12'50.

El Buste (Zaragoza): Pensión anual, 229'60 pesetas; pensión mensual, 19'15 pesetas.

Maleján (Zaragoza): Pensión anual, 292'45 pesetas; pensión mensual, pesetas 24'35.

Borja (Zaragoza): Pensión anual, 6.328'20 pesetas; pensión mensual, pesetas 527'35.

Totales, pensión anual, 7.000 pesetas; pensión mensual, 583'35 pesetas.

Pensión de viudedad

D.^a Lucía Ainaga Román, viuda de D. Vicente de Val Lucía, Médico que fue del Ayuntamiento de Utebo, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de pesetas 8.331'35, con efectos de 1.^o de marzo de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Pradilla de Ebro (Zaragoza): Pensión anual, 576'65 pesetas; pensión mensual, 48'05 pesetas.

Utebo (Zaragoza): Pensión anual, 7.754'70 pesetas; pensión mensual, pesetas 646'25.

Totales, pensión anual, 8.331'35 pesetas; pensión mensual, 695'30 ptas.

Pensión de orfandad

D.^a Elisa Cenzano Ribera, huérfana de D. Emilio Cenzano Girebet, Médico que fue de Villalengua, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 1.187'84 pesetas, con efectos de 9 de mayo de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Miedes de Aragón (Zaragoza): Pensión anual, 11'52 pesetas; pensión mensual, 0'96 pesetas.

Paracuellos de la Ribera (Zaragoza): Pensión anual, 103'38 pesetas; pensión mensual, 8'61 pesetas.

Villalengua (Zaragoza): Pensión anual, 1.072'94 pesetas; pensión mensual, 89'41.

Totales, pensión anual, 1.187'84 pesetas; pensión mensual, 98'98 pesetas.

Pensión de jubilación

D. Vicente Marlón Vinué, Practicante de A. P. D. de Piedratajada, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 12.740 pesetas, con efectos de 27 de octubre de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Biscarrués (Huesca): Pensión anual, 746'25 pesetas; pensión mensual, pesetas 62'20.

Puendeluna (Zaragoza): Pensión anual, 6.005'25 pesetas; pensión mensual, 500'45 pesetas.

Piedratajada (Zaragoza): Pensión anual, 5.988'50 pesetas; pensión mensual, 499'05 pesetas.

Totales, pensión anual, 12.740 pesetas; pensión mensual, 1.061'70 ptas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 2 de febrero de 1961.

El Gobernador civil,
José-Mánuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 18 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 541

Esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del día 17 de diciembre de 1960, acordó tomar en consideración los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación de la adjudicación de la primera partida de material para la dotación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, e iniciar los trámites reglamentarios para el anuncio del concurso referente a la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de que quienes no se consideren conformes con los referidos pliegos presenten las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Corporación, durante el plazo de ocho días.

A estos efectos se hace saber igualmente que dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto, para su examen por los interesados y durante el plazo señalado en el párrafo anterior, en la Secretaría General de esta Corporación provincial (Negociado de Cooperación), en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1961.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 517

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Pina de Ebro y su pueblo de Monegrillo;

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años de 1956 a 1959, ambos inclusive, del pueblo arriba expresado, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado con fecha 5 de noviembre de 1960 la siguiente

"Providencia. — Practicado el embargo de bienes inmuebles que antecede, acuerdo por la presente notificar el mismo a los interesados, conforme al artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, en cuanto a los deudores de conocido domicilio, a fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, y respecto de los deudores de desconocido e ignorado para dero acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia para que en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en el citado periódico oficial, hagan efectivos sus descubiertos y señalen domicilio o representante legal; igualmente se les requiere para que en igual plazo presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; librese el oportuno mandamiento de anotación preventiva al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103 del ya precitado Estatuto".

Deudores de desconocido domicilio

D. Antonio Albalá Borraz.—Embargo realizado: Una casa sita en la calle de Cuatro Esquinas, señalada con el número 8, de 214 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Petra Boráu; por la izquierda, con calle Cuatro Esquinas, y por la espalda, con huerto de P. y Gloria Boráu

D. Antonio Cortés Borraz.—Embargo realizado: Una casa sita en la calle del Rosario, señalada con el número 15, de 446 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha entrando, con Eloísa Laguna Cortés;

por la izquierda, con Jesús Laguna Borraz, y por la espalda, con pozo del hlelo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados, herederos y causahabientes en general.

Monegrillo, 7 de noviembre de 1960.—El Recaudador, Francisco Azorín Plo. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 512

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Valentin Margalejo Barcelona, arrendatario de una finca de 20 hectáreas, propiedad de D.ª Encarnación Campillo e hijos, situada en el paraje "Torre de los Ajos", del término municipal de esta capital (barrio de Montañana) y confrontante con el río Gállego, ha solicitado autorización para efectuar obras de defensa contra las avenidas del río Gállego.

Las obras constituirán sustancialmente en la colocación de bloques cúbicos de hormigón paralelamente al cauce del río en sentido longitudinal, en la forma en que queda reseñado en el proyecto que se adjunta a su petición, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Barragán Sebastián.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellos que se sientan perjudicados puedan formular sus reclamaciones por escrito, dirigidas al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza o en el tablón del Ayuntamiento de esta capital.

Durante el plazo citado estará de manifiesto el expediente y proyecto en las oficinas de esta Comisaría (Paseo General Mola, 24, 1.ª planta).

Zaragoza, 23 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 535

GUARDERIA FLUVIAL

Relación nominal de denuncias tramitadas en el Servicio de Guardería Fluvial de esta Comisaría de Aguas, correspondientes a la provincia de Zaragoza, durante el mes de enero de 1961.

Nombre del denunciado: Sindicato de Riegos de Bulbunte. Clase de falta: Grave. Término municipal: Bulbunte. Provincia: Zaragoza. Importe de la multa: pesetas 300.

Zaragoza, 31 de enero de 1961.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

* * *

Núm. 550

Con esta fecha ha sido aprobado por esta Comisaría de Aguas el proyecto presentado por el Sindicato de Riegos de la Acequia Nueva de La Almunja de Doña Godina para ejecutar obras de defensa en finca sita en la margen derecha del río Jalón, en la partida "Las Torcas", del término municipal antes expresado, habiendo remitido al efecto dicho Sindicato pólizas por valor de 450 pesetas, que quedan adheridas e inutilizadas en el original de la autorización otorgada, con arreglo a las condiciones que figuran en la resolución correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 529

Jefatura de Obras Públicas

NOTA - ANUNCIO

D. Abel Aldamà Inoriza, en su calidad de Gerente-Delegado de Saltos Unidos del Jalón, S. A., solicita autorización para instalar una línea eléctrica a alta tensión para suministro de energía a la localidad de Alarba, en esta provincia de Zaragoza.

La tensión de la línea será de 15.000 voltios y la potencia a transportar de 20 K. V. A.

La línea tiene su origen en el poste número 135 de la línea de Pardos a Acedred, afecta a los términos municipales de Acedred, Castejón de Alarba y Alarba; su longitud es de 4.023'99 metros, en dos alineaciones rectas; cruza la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha en el kilómetro 8, hectómetro 9, el camino vecinal a Castejón de Alarba en su kilómetro 1, hectómetro 1, y varios caminos y barrancos.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica por los predios afectados, tanto de dominio público como privado.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen pertinente, quedando el proyecto a dispo-

sición del público, durante el citado plazo, en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento, Plaza de Santa Cruz, número 19).

Zaragoza, 27 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Relación de propietarios

Término municipal de Acedred

1. D. José María Lorente.
2. D. José Antonio Luzón.
3. Camino.
4. D. Joaquín Hernando (Era).
5. D.^a Dolores Gil.
6. D. Florencio Estella.
7. Senda.
8. D. Pantaleón-Sicilia.
9. D. Joaquín Hernando.
10. D.^a Juliana Pérez.
11. D. Saturnino Morata.
12. D.^a Dolores Gil.
13. D. Pablo Guerrero.
14. D. Joaquín Hernando.
15. D. Aquilino Lorente.
16. D. Teodoro Herrero.
17. D. Ramón Lorente.
18. Senda.
19. D. Ramón Lorente.
20. D. Joaquín Hernando.
21. D. Claudio López.
22. Camino.
23. D. Enrique Molina.
24. Comunal.
25. Comunal.

Término municipal de Castejón de Alarba

26. Comunal.

Término municipal de Alarba

27. D. Manuel Estremera.
28. D. Antonio Pérez.
29. D. Francisco Gracia.
30. D. Domingo Barra.
31. Barranco.
32. D. Pantaleón Fernández.
33. D. Bruno Pérez.
34. D. Angel Piqueras.
35. D. Bruno Berbegal.
36. D.^a Luisa Pejro.
37. D. Emiliano Estremera.
38. Barranco.
39. Camino.
40. D.^a Dolores Estremera.
41. D. Silvestre Gracia.
42. D. Antonio Bernal.
43. D.^a Dolores Estremera.
44. Hermanos Eloy Estremera.
45. Barranco.
46. D. Casimiro Mjllán.
47. D. Romualdo Romeo.
48. D. José María Cebrián.
49. D. Félix Pejnado.
50. Carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, kilómetro 8, hectómetro 9.
51. D. Celestino Estremera.
52. D. Joaquín Vicente.
53. Barranco.
54. D. Joaquín Vicente.

55. D. José Piquera.
56. D. Pedro Peiró.
57. D. Miguel Cebrián.
58. D. Lázaro Piqueras.
59. D. Silvestre Gracia.
60. S. E. T. de Alarba.

Núm. 532

Junta Provincial de Beneficencia

En esta Junta Provincial y por delegación de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado se instruye expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social y Profesionales, tanto públicas como benéfico-particulares, a que ha de asignarse una tercera parte de la herencia de doña Carmen Sebastián Jurado.

Lo que se hace público para que aquellas Instituciones de esta provincia que se crean en condiciones de participar en la tercera parte del caudal líquido de dicha herencia y todas las personas y entidades que lo deseen puedan alegar lo que estimen oportuno dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, lo que deberán hacer por escrito, y presentarlo en las oficinas de esta Junta (sitas en el edificio del Gobierno Civil).

Zaragoza, 31 de enero de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

SECCION SEXTA

Núm. 518

PINA DE EBRO

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno, se saca a subasta pública la venta de dieciséis parcelas de los bienes de propios de este Municipio situadas en el Hogar Cristiano "Hospital Olivar Bajo", de 288'30 metros cuadrados cada una de ellas, para que los vecinos de esta localidad puedan construir viviendas donde habitar, por la escasez que existe en esta villa, sirviendo de tipo base de tasación en alza el de 3.000 pesetas por parcela.

El pliego de condiciones económico-administrativas se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contándose dicho plazo a partir del siguiente día hábil al de la

publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no se formularan reclamaciones, o resueltas las que se presenten, se celebrará dicha subasta en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción, procediéndose a la apertura de plicas ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Dicha subasta no precisa de autorización ministerial, al amparo de cuanto dispone el artículo 189, apartado 1, de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Pina de Ebro, 1.º de febrero de 1961.— El Alcalde, Manuel Aznárez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 537

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 4 de los de Zaragoza en proveído de esta fecha tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 169 de 1959, sobre quebrantamiento de condena, contra Luciano Martín Guillén, a fin de notificar a dicho penado la sentencia dictada contra el mismo por la Excelentísima Audiencia de esta capital, en 12 de enero de 1961, por la que se le condena a cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Vicente Horco.

Núm. 540

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor Juez de Instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido, en resolución dictada hoy en sumario número 17 de 1961, sobre hurto, tramitado por el procedimiento de urgencia, tiene acordado llamar por medio del presente al autor o autores de los hechos de autos acaecidos en 28 de enero último en la villa de Calatorao, donde se apoderaron de diversos efectos de bisutería propiedad de D. Fortunato Carnicero, del domicilio de éste, con objeto de que comparezcan en término de diez días para ser oídos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Almunia, dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 530

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE ZARAGOZA

Según lo establecido por el artículo 74 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 y previa la autorización del Delegado provincial de Sindicatos, la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zaragoza convoca a todos sus miembros activos a la Junta general que en asamblea plenaria celebrará el día 19 de los corrientes, a las diez en primera convocatoria y a las once en segunda, en el Salón de Actos de la Delegación Provincial de Sindicatos (Marina Moreno, 12), para tratar los asuntos relacionados en el orden del día que sigue:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura de la Memoria de actividades desarrolladas por la Hermandad durante el año 1960.

3.º Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

4.º Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1961.

5.º Nombramiento y constitución del Tribunal Jurado.

Zaragoza, 3 de febrero de 1961.—El Secretario-Contador, Domingo Peiró Artal.— Visto bueno: El Jefe de la Hermandad, Daniel Ortiz de Landázuri.

Núm. 531

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE SAN MATEO DE CALLEGO

Se convoca a Asamblea plenaria ordinaria de afiliados de la expresada Hermandad para el día 15 del mes en curso, a las veintiuna horas treinta minutos en primera convocatoria, que tendrá lugar en los locales de la Casa Sindical de esta localidad, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Examen y aprobación, si la merece, de la Memoria general del Cabildo Sindical local correspondiente al ejercicio de 1960.

3.º Expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos en el ejercicio de 1960.

4.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos del mismo ejercicio.

5.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio económico 1961.

6.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del almacén-granero.

7.º Forma de amortización del anticipo reintegrable del I. N. C., invertido en el almacén-granero de esta Hermandad.

8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no asistir número suficiente de afiliados, se celebrará dicha Asamblea en segunda convocatoria a las veintidós treinta horas del mismo día, cuyos acuerdos que se tomen serán válidos, cualquiera que sea el número de afiliados que concurra.

San Mateo de Callego, 1 de febrero de 1961.—El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones